



División Desarrollo Regional
Gobierno Regional

RESOLUCIÓN EX. (GR) N° 59 /2015

MAT. : Crea Comisión de Evaluación y Elegibilidad Concurso FIC Regional 2015.

PUNTA ARENAS, 27 de Mayo de 2015

VISTOS:

1. Los artículos 6, 7, 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, de 05.12.85, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1/19.175, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, publicada en el D. O. el 08.11.2005;
4. La Resolución N°1.600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;
5. Resolución N° 277, del 30 de diciembre de 2011 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba los procedimientos y modalidades de aplicación de la Provisión Programa Fondo de Innovación para la Competitividad conforme a lo dispuesto en la Glosa N° 15 del Programa 01 del presupuesto de la Subsecretaría del Ministerio del Interior;
6. La Ley N° 20.798, publicada con fecha 6 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto del Sector Público año 2015; Partida 05, Capítulo 72, Programa 02, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, Gobierno Regional Región XII Magallanes y Antártica Chilena, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 999, y lo señalado en los numerales 5.1 y 5.2 de la Glosa 02, común para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales -Inversión Regional Región XII- y para el programa 03 -Fondo de Desarrollo de Magallanes y de la Antártica Chilena- del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena;
7. Decreto N° 679 de fecha 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior que nombra al Sr. Jorge Flies Añón, como Intendente de la Región de Magallanes y Antártica Chilena;
8. Oficio Ordinario N° 0717 de fecha 16 de marzo de 2015 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo dirigido al Sr. Intendente de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, don Jorge Flies Añón, en el cual se entrega la visación a las bases con la finalidad de dar inicio al señalado concurso;
9. Resolución EX. N° 77, del 16 de marzo de 2015 que, aprueba bases del fondo de innovación para la competitividad regional 2015.
10. La Resolución EX. (G. R.) N°44, de fecha 13 de Abril de 2015, que aprueba consultas y respuestas Concurso FIC Regional 2015.
11. La Resolución EX. (G. R.) N°49, de fecha 06 de Mayo de 2015, que aprueba Comisión de Admisibilidad Concurso FIC Regional 2015.
12. Acta de resultados de Comisión de Admisibilidad, de fecha 08 de mayo

CONSIDERANDO:

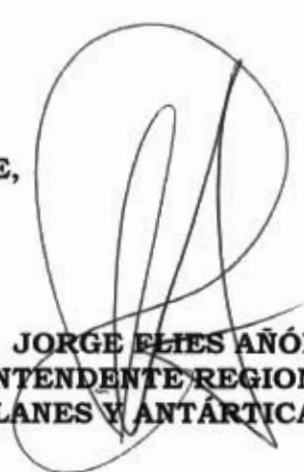
1. Que, en cumplimiento a lo dispuesto en las respectivas Bases Administrativas, 5.2 COMISION DE EVALUACION, contempla la creación de la Comisión de Evaluación de las iniciativas Concurso FIC Regional 2015;
2. Que, dicha Comisión estará conformada **Dos representantes del sector empresarial**, quienes al menos deberán cumplir con lo siguiente: desarrollar actividades económicas con mérito innovador en la región, y/o representar oficialmente de alguna asociación gremial empresarial localizada con actividades en la región, **Dos representantes de las Agencias Ejecutoras**, especializadas en la temática a evaluar, **Dos funcionarios del Servicio Administrativo del Gobierno Regional** (de los cuales al menos uno deberá provenir de la División de Desarrollo Regional).
3. Que, los requisitos para ser miembros de la Comisión, son no tener vinculación contractual con ninguna de las Universidades o Centros que postulan. Contar con experiencia en la materia que se evalúa. No tener problemas o litigios judiciales.
4. La Comisión Evaluadora entregará los resultados de la recomendación o evaluación técnica de las iniciativas que concursan para ser resueltas finalmente por el Consejo Regional. La Comisión dejará registro de la evaluación realizada en un Acta rubricada que será remitida a la Unidad de Desarrollo Regional, la cual a su vez la remitirá al Intendente Regional vía oficio.
5. Que, la Comisión Evaluadora desempeñara su función de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas.
6. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto;

RESUELVO:

1. **CREÁSE, la Comisión de Evaluación y elegibilidad del Concurso FIC Regional, 2015 "Financiamiento de Iniciativas Innovadoras a Universidades y Centros Acreditados del FIC"**
2. **INTÉGRESE**, la Comisión de Evaluadora por las siguientes personas:
 - **María Jose Benavides Jiménez**, Asociación Magallánica de Empresas de Turismo Austro Chile.
 - **Fernando Ruiz A.**, Agrupación Full Day Patagonia
 - **Roberto Vargas Santana**, Director Regional de CORFO, suplente Isa Maria Muzio, Jefa de Administración y Control de Gestión.
 - **Pedro Segure Valderrama**, Encargado Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica CONICYT, suplente Carol Salgado, coordinadora de área y vinculación del programa Regional de CONICYT.
 - **Roberto Agüero Barría**, Jefe División de Análisis y Control de Gestión, suplente Patricio Sánchez, Encargado FIC División de Análisis y Control de Gestión.

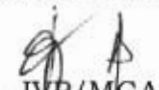
3. **SOMÉTASE**, a evaluación Los proyectos de las instituciones declaradas Admisibles, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución EX. N° 77, del 16 de Marzo de 2015, de este Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, que Aprueba "Bases Administrativas del Fondo de Innovación para la Competitividad Asignación Regional. FIC- 2015 Región de Magallanes y Antártica Chilena", Entidades Receptoras
4. **COMUNÍQUESE**, la presente resolución a los integrantes de la Comisión Evaluadora creada por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


JORGE ELIES AÑÓN
INTENDENTE REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA




MARCOS LOAIZA MIRANDA
ASESOR JURÍDICO
SERVICIO GOBIERNO REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA


JVP/MGA

DISTRIBUCIÓN

- **Sra. Maria Jose Benavides Jiménez**, Asociación Magallánica de Empresas de Turismo Austro Chile.
- **Sr. Fernando Ruiz A.**, Agrupación Full Day Patagonia
- **Sr. Roberto Vargas Santana**, Director Regional de CORFO
- **Sra. Isa Maria Muzio**, Jefa de Administración y Control de Gestión.
- **Sr. Pedro Segure Valderrama**, Encargado Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica CONICYT
- **Sra. Carol Salgado**, coordinadora de área y vinculación del programa Regional de CONICYT.
- **Sr. Roberto Agüero Barría**, Jefe División de Análisis y Control de Gestión
- **Sr. Patricio Sanchez**, Encargado FIC División de Análisis y Control de Gestión.
- **Sr. Juan Luis Oyarzo Gálvez**, Jefe División de Desarrollo Regional
- **Sr. Jose Velasquez Perez**, Jefe dpto. Planificación y Desarrollo.
- **Oficina de Partes**
- **Archivo DDR**